

INFORME DE MONITOREO

CENTRO DE ATENCIÓN **INSTITUCIONAL** **BUEN PASTOR**

JUNIO 2015

ELABORADO POR:

LAURA ARIAS GUILLÉN
XINIA FALLAS PALMA
JOSÉ PABLO JIMÉNEZ BOLAÑOS

INFORME DE MONITOREO DE
CENTRO PENITENCIARIO
INFORME DE VISITA GENERAL

I.- INTRODUCTORIO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Centro Atención Integral Buen Pastor, ubicado en San Rafael de Desamparados, San José.

Aloja mujeres indiciadas y sentenciadas, de todo el país, y cuenta con un área para atención de mujeres embarazadas y con niños menores de tres años (casa cuna), así como con varios pabellones para indiciados y sentenciadas.

PERSONAL A CARGO:

La Dirección del centro se encuentra a cargo de la Licenciada María de los Ángeles Chávez y de la Subdirectora, Licda. Mayra Castro.

DESARROLLO DE LA VISITA

Punto A- Entrevista inicial

Se realiza entrevista inicial con la Directora del Centro Licda. María de los Angeles Chaves Villalobos a quien se le informa de la naturaleza de la visita, los ejes temáticos sobre los que versará la revisión siendo que con su autorización realizamos la visita y se nos facilitó el acompañamiento de personal de seguridad de manera que nos acompañó una custodia durante toda la realización de la visita a los módulos.

Dicha visita se realizó en dos etapas: una primera parte el día martes 9 de junio de 2015 de 8:30 am a 4:00 pm, una segunda parte el día 10 de junio de 2015, de 9:00 am a 12:50pm y 16 de junio de 8:30 am a 12 md.

DATOS GENERALES DE LA VISITA

Se realiza visita por parte de las defensoras públicas de Ejecución de la Pena, Xinia Fallas Palma , Laura Arias Guillén y José Pablo Jiménez Bolaños.

El **objetivo** de la visita fue el monitoreo general del centro tomando distintas áreas y módulos en el área de indiciadas y sentenciadas y utilizando como base el informe de monitoreo realizado el pasado 19 de febrero de 2015.

INFORMACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

La **capacidad declarada corresponde a: 622 privadas de libertad**. La ocupación real al momento de la visita fue de **652 privadas de libertad**, de las cuáles eran **468 sentenciadas**, **179 indiciadas**, **5 por pensión**, **3 en internamiento en centro hospitalario**.

personal o espacio físico para otro tipo de servicios como farmacia o de mantenimiento de un stock de medicamentos, tampoco se mantiene cadena de frío o planta de electricidad que permita la conservación de medicamentos que requieran refrigeración (tampoco para vacunas de los menores de edad) por lo que estas labores así como las tomas de muestra de laboratorio deben realizarse en coordinación con la clínica del área de atracción.

Nos relata la Doctora Marín, cómo de los aproximadamente 1500 servicios de laboratorio que requieren anualmente en el Centro Penal, la Clínica Marcial Fallas solamente brinda el servicio de 900 exámenes anuales, lo que implica que no se da cobertura completa para la población crónica, mujeres embarazadas y niños de manera adecuada y completa. Nos refiere la Doctora Marín cómo la Clínica les ha indicado que no tienen capacidad para aumentar el número de laboratorios asignados al CAI Buen Pastor ni tampoco los días de toma de muestra lo que implica una violación al derecho a la salud de la población penal.

En las actividades de coordinación que se realizan entre la Clínica Marcial Fallas y el área médica del centro penal, se obtienen las citas para laboratorio, a saber, se tramitan cada quince días un total de 40 citas, lo que implica que se mantenga una importante lista de espera de usuarias que requieren servicios de laboratorio, así como que algunas por las razones apuntadas supra no reciban la totalidad de los servicios de laboratorio que su condición de salud amerita.

Igualmente se verificó el día de la visita una seria dificultad en la entrega de medicamentos de la Farmacia de la Clínica Marcial Fallas, relacionado con el retraso en la entrega de medicamentos de aproximadamente una semana. Informa la Doctora Marín que el día 9 de junio de 2015 se procedió a la gestión de retiro de medicamentos, como se hace semanalmente (siempre con una semana aproximadamente de retraso) momento en el cual se indicó que el medicamento no sería entregado ya que se carecía (ese día en particular) de un documento que permitiera comparar los medicamentos pedidos frente a los medicamentos recibidos)

Indicó la Doctora Marín Hernández, que ese evento obedeció a que el día referido se encontraba incapacitada la funcionaria Ingrid Solís Miranda quién es la encargada de medicamentos del CAI Buen Pastor y se había enviado a realizar el retiro a la oficial Lucena Madrigal Mora (debidamente autorizada e identificada)

Informó mediante documento CIBP 1524-2015, la Oficial Madrigal Mora de la negativa del Centro Médico de despachar los medicamentos, situación que según indica la Doctora Marín Hernández no resulta novedosa y se reitera en perjuicio de la población penal (así se verificó con los medicamentos de fecha 14 de mayo, entregados hasta el día 6 de junio, retardo en la entrega de los medicamentos de los días 22, 26 y 27 de mayo de 2015 y pendencia en la entrega de los medicamentos del día 25 de mayo)

Refiere además la Doctora Marín el problema que enfrentan relacionado con las salidas médicas de la población penal, mismas que se han visto en ocasiones afectadas por la falta de personal (custodia) en tanto que otras obedecen a que la población se niega a asistir a las citas (lo que se constata con la población penal obedece a lo estigmatizante que es viajar en unidades policiales denominadas peyorativamente “perreras” o tener que asistir a los centros médicos esposadas).

Agrega la Doctora Marín, cómo el área médica a su cargo carece de un equipo denominado “Carro de Paro” que resulta esencial para poder realizar procedimientos médicos como nebulizaciones en el consultorio, mismos que resultan de gran demanda de la población penal por contar el centro con una gran cantidad de mujeres con afecciones respiratorias aunado a las variables condiciones climáticas y la humedad de las instalaciones del centro penal que favorecen el contagio de afecciones respiratorias. Indica que incluso ha llegado a nebulizar a pacientes asumiendo un riesgo importante en el sentido de que la paciente tenga algún choque anafiláctico o algún cuadro alérgico respecto del cual no tenga capacidad de respuesta el área médica del centro penal.

Refiere dos problemas de salud pública recurrentes en el Centro Penal: en primera instancia la carencia de atención pediátrica dentro del centro penal (niños que conforme con los criterios médicos son niños en condición de riesgo, la carencia de un adecuado esquema de atención prenatal (los embarazos dentro del CAI Buen Pastor son en su totalidad embarazos de alto riesgo y por último, la carencia de medicina preventiva (espacio para realizar actividad física , espacios adecuados para trabajar lo que provoca que las privadas de libertad sistemáticamente somaticen)

Otra severa dificultad es la carencia de atención psiquiátrica desde el año 2012 igual que la carencia de ginecólogo por lo que se plantea como una opción que el Ministerio de Justicia desarrolle convenios de cooperación con las Escuelas de Medicina y Psicología del país, que permitieran el desarrollo de actividades como prácticas profesionales, Trabajos Comunes Universitarios o de Servicio Social en el centro penal con el propósito de contar con una mejor oferta para la población.

El espacio físico del área médica se detalla severamente deteriorado: el techo carece de piezas , las paredes se encuentran humedecidas y dañadas, se carece de espacio físico idóneo para la ubicación de los expedientes médicos de las usuarias, las camillas se encuentran deterioradas, no en todos los consultorios se cuenta con gradas para que las pacientes puedan ubicarse en las camillas (especialmente las de control prenatal) las instalaciones eléctricas se advierten viejas y en algunos casos expuestas, las sillas del área de espera están rotas, se determina la presencia de múltiples goteras incluso en espacios donde hay instalaciones eléctricas con el consecuente riesgo para la totalidad de las personas que allí permanecen.

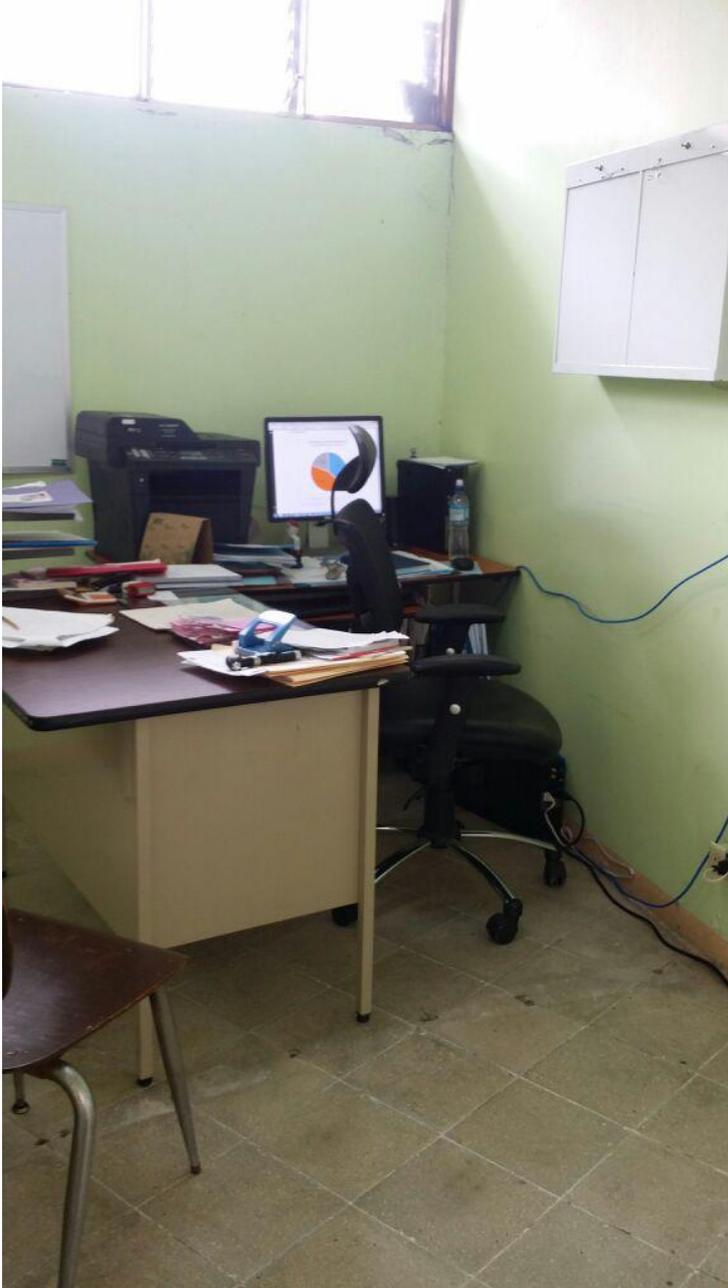
Goteras cercanas a las instalaciones eléctricas



Instalaciones eléctricas viejas e insuficientes



En esta fotografía se advierten varios equipos conectados a un único tomacorriente con el consecuente riesgo de incendio por sobrecarga.



No se cuenta con un espacio adecuado para bodega por lo que en la parte trasera del área médica se conjuntan camillas viejas, cajas vacías, y otros suministros.



Bodega improvisada en el Área Médica.

En el consultorio de consulta prenatal solamente se encuentra un monitor viejo y que según la Doctora Marín no siempre permite la atención adecuada de esta población. Los muebles en general son viejos y deteriorados.

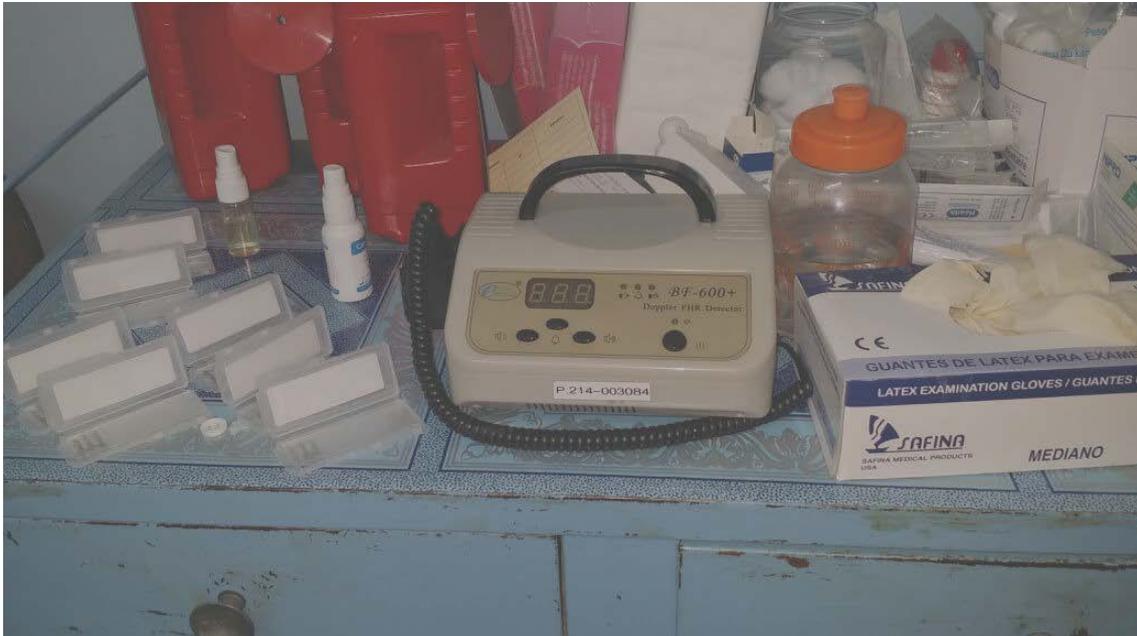


Imagen del único monitor fetal con que se cuenta en el Centro Penal Buen Pastor, que corresponde a un equipo viejo y que no siempre tiene un funcionamiento óptimo.

El área de espera cuenta solamente con dos sillas para que las pacientes aguarden ser atendidas, a pesar de que se asignan 4 citas por hora, lo que significa que algunas deban esperar de pie ser atendidas.

En estas fotografías se evidencia el deterioro del cielo raso del Área Médica.





Espacios destinados al archivo de expedientes médicos resulta insuficiente







Observaciones área educativa:

Tal y como se constató en la visita de monitoreo realizada por la Defensa Pública el pasado 19 de febrero de 2015.



Foto del área de cómputo.



Foto de aula área educativa

El área educativa se encuentra en muy malas condiciones aulas con cables eléctricos expuestos, pupitres en mal estado, aulas sin vidrios, se está cayendo el cielo raso, techo, sin pintura, sucias por el tiempo, piso en mal estado, se les mete el agua cuando llueve y son sumamente calurosas en período de verano; las mismas se encuentran en el área de capilla y está en

condiciones de deterioro avanzado por lo que las lecciones se desarrollan en lugares inapropiados.

Se nos indica que la carencia de contenido presupuestario impide realizar mejoras en los espacios dedicados para las actividades educativas, lo que provoca que el deterioro persista.

Se identificó el caso de la privada de libertad Nicole Segura Salgado, portadora de la cédula de identidad número 1-1583-0270, quien por una sanción disciplinaria fue ubicada un mes en el espacio solitario conocido como “vocho” quien una vez purgada su sanción disciplinaria informa se le negó la matrícula para el curso de sexto grado, a pesar de tener deseos de continuar con sus estudios, lo que implica un serio perjuicio para su derecho a la educación.

Igualmente se entrevistó a la señora Vilma Segura Núñez, privada de libertad ubicada en el módulo F , Máxima Seguridad, quien se dice analfabeta y quien fue incluida en el Programa Educativo, no obstante, denuncia que únicamente se le entregó un libro y un cuaderno, no obstante, en un año que lleva de estar estudiando nunca ha recibido tutorías ni se ha apersonado ninguna persona del área Educativa para darle seguimiento a su plan de estudios. Se observan las tareas realizadas por doña Vilma, un cuaderno limpio y ordenado, así como un libro de Español de primaria con algunas actividades desarrolladas.

Observaciones área de cocina:

Se realiza la inspección al área de cocina en donde se encuentra además de la cocina del centro, un espacio para comedor de los funcionarios ya que las privadas de libertad comen en sus respectivos módulos. Se constatan las mismas condiciones de higiene y limpieza verificadas en la visita de monitoreo del pasado 19 de febrero de 2015. Nos indican las privadas de libertad que la señora **Rafaela Espinoza Granados**, sigue siendo la encargada de la cocina. En términos generales la cocina se encontraba bastante limpia, la cámara de congelación ordenada, lo que llama la atención es que la comida no se prepara en raciones separadas para cada privada de libertad, sino que en grandes ollas, el alimento para cada módulo es distribuido en bandejas, las que son recogidas en una especie de carritos por las privadas de libertad y conducidas a los diferentes módulos; donde se reparte en los diferentes utensilios que aporta cada privada de libertad. Se continúa sin utilizar las bandejas individuales tal y como se acreditó el pasado 19 de febrero, lo que indefectiblemente provoca que algunas privadas de libertad coman más que otras, lo que provoca que los alimentos no sean homogéneamente distribuidos.

Al respecto se conversa con la privada de libertad Kimberly Burgos Sevilla cédula de identidad 1-1228-760, quién es encargada de la limpieza del comedor del Módulo B3, quién informa que muchas veces el alimento no alcanza, ese día se verificó que doña Kimberly no comió porque no alcanzaron las raciones.

Se consulta por los horarios de comida y se nos indica por parte de la privada de libertad Alexandra Rojas Córdoba, cédula de identidad número 1-906-831 que las comidas se distribuyen de la siguiente manera:

A las 7:30 am se distribuye el desayuno que consiste en café con pan (indican las privadas de libertad que en muchas ocasiones no alcanza pues se distribuyen dos bolsas por módulo)

A las 11 am se distribuye el almuerzo que siempre consiste en dos cucharadas de arroz, una cucharada de frijoles enteros y una cucharada o porción del alimento asignado (se informa que siempre corresponde a salchichón, salchicha o huevo) y solamente en ocasiones, pollo.

A las 4 pm se distribuye la cena y luego de ello no se suministran otros alimentos.

Se nos informa que se entrega fruta 3 veces por semana que corresponde a banano, naranja y papaya. Igualmente que 3 veces por semana se distribuye refresco.

Al momento del monitoreo se advirtió que en el módulo B3 quedaron tres privadas de libertad sin comer (dos de las cuales correspondían a las encargadas del aseo y repartición) por lo que no fue sino hasta que finalizaron de repartir que se pudieron trasladar al área de cocina donde resultó sumamente difícil que les dieran la comida y no fue sino hasta que se advirtió la presencia de la Defensa Pública que se accedió a suministrarles el alimento solicitado, a pesar, de que se observaban grandes ollas en el área de cocina, en apariencia llenas, al igual que bandejas.

Es un reclamo generalizado de las privadas de libertad que el espacio de comedor asignado para realizar los tiempos de comida resulta insuficiente e incómodo. Relatan cómo al tener que hacer fila para ingresar a los comedores y contar éstos con espacio para únicamente 25 personas, ello implica que muchas veces las privadas de libertad tengan que ingerir sus alimentos fríos, mientras esperan a que se les sirva. Señalan además que al no permitirles ingerir alimentos en otros espacios, ello implica conflictos pues la población se desespera. Finalmente se nos refiere que en el caso de población con condición de salud especial (diabéticas, embarazadas) no se brinda ningún tipo de excepción en cuanto a las horas de distribución de alimentos ni se les permite mantener alimentos en sus dormitorios, lo que genera eventos que pueden comprometer la salud de las privadas de libertad.



Foto del área de comedor para funcionarios.



Fotografía de porción de comida correspondiente a las usuarias con dieta especial



Bandejas de alimentos mientras se repartían alimentos en el comedor del Módulo B3



Diferentes utensilios en los que se sirven alimentos



Panorámicas del Comedor del Módulo B3

Los residuos de los alimentos que no son ingeridos por la población (que se advierte son bastantes y que se atribuye al hecho de que no cuentan con posibilidad de almacenar los alimentos si no tienen hambre al momento en que éstos son proveídos) se colocan en grandes contenedores que son vaciados, según se nos informa solamente dos veces por semana, pues esos residuos son trasladados a una chanchera. Esto provoca la presencia de gran cantidad de moscas, pues los contenedores se encuentran sucios, sin tapa, algunos en espacios reducidos como los comedores (lo que aumenta la cantidad de moscas y malos olores) otros en las afueras de los módulos (lo que aumenta la afluencia de animales callejeros como gatos y perros así como otras plagas, vg. Ratas y ratones según refieren las privadas de libertad)



Basurero en las afueras de los módulos B3 y B4 sin tapa



Formato de vista interna del basurero ubicado en las afueras del Módulo B3. Nótese los residuos de alimentos de varios días y de varios tiempos de comida, pues se observan incluso piezas de pan que corresponden al menú del desayuno.



Basurero con tapa pero sucio en el comedor del Módulo B3



Vista interna del mismo basurero ubicado en el comedor del Módulo B3 cerca de la puerta de ingreso.

Se refiere como un problema por parte de las privadas de libertad, la existencia de pilas en mal estado dentro de los comedores, lavatorios sin dispensador de jabón, hornos de microondas que no pueden ser utilizados por un período de tiempo mayor a cuatro minutos y refrigeradoras adquiridas con el dinero de las privadas de libertad (no proveídas por el centro penal) en mal o inadecuado funcionamiento en donde se conservan alimentos y medicinas de las privadas de libertad.



Panorámica de refrigeradora adquirida por las privadas de libertad en donde conservan hielo y medicamentos.



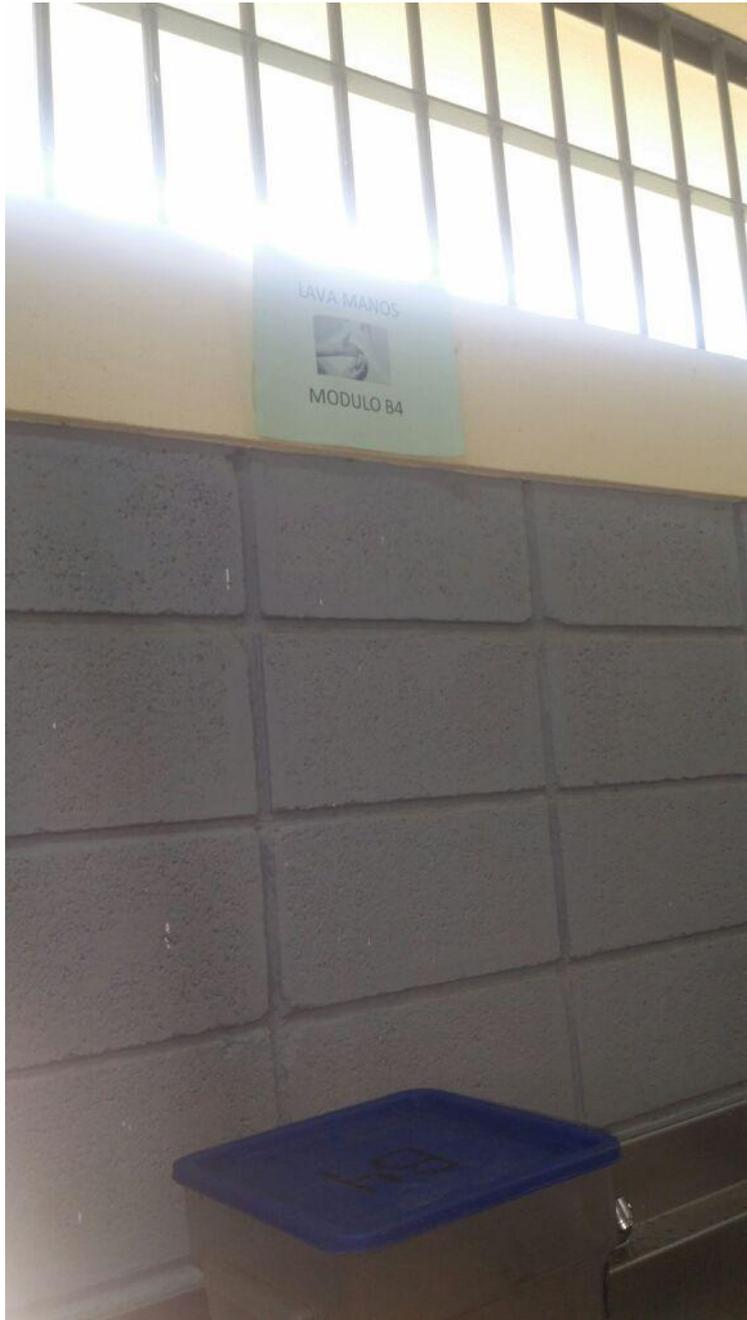
Aproximación de medicamentos resguardados en la refrigeradora del módulo cuyo funcionamiento según afirman las privadas de libertad del módulo B3 a veces presenta problemas, lo que puede comprometer la calidad de los medicamentos allí resguardados. Esta fotografía corresponde a cinco dosis de insulina que se conservan en la refrigeradora.



Pila en mal estado que informan las privadas de libertad del Módulo B3 ha sido reportado en numerosas ocasiones sin ser reparado.

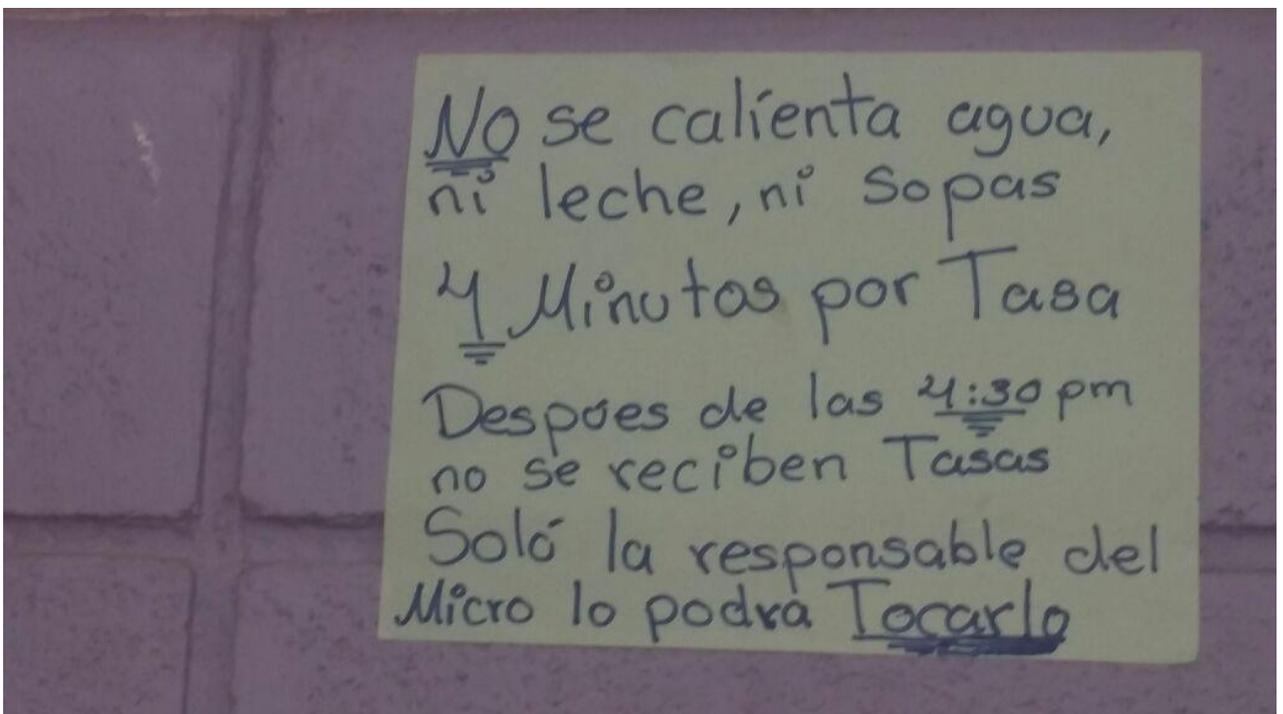


Es común encontrar este tipo de rótulos en los diferentes comedores visitados. Esta fotografía corresponde al comedor del Módulo B4





Lavamanos del comedor del Módulo B4 sin dispensador de jabón





Fotografía de microondas utilizado para calentar alimentos en el Módulo B3. Como se aprecia no es posible utilizarlo más de cuatro minutos ni después de las 4:30 pm.

Un problema común que se detectó en los diferentes módulos del Centro Penal, tanto en el área de indiciadas como sentenciadas, es la mala canalización de las aguas del Centro Penal, toda vez que el desfogue de las pilas de los distintos Módulos se realizan al exterior de los mismos, es decir, no se encuentran adecuadamente canalizadas, lo que provoca que restos de alimentos de las bandejas y platos queden expuestos al aire libre en las afueras de los distintos ámbitos, con el consecuente riesgo de proliferación de plagas de roedores e insectos.



Se constata la presencia de restos de arroz y frijoles en los desfuegos de aguas de los distintos módulos, así como aguas servidas estancadas con la consecuente proliferación de moscas y riesgo de plagas de otro tipo de animales..

Constatamos que al ser las catorce horas se inició la repartición del café, para lo cuál se pudo determinar se utilizan unas pichingas que se transportan en carros o carretas a los distintos módulos, siendo que se entrega una taza de café y un bollo de pan.



Envase en el que se traslada el café para ser repartido en los distintos módulos.

Observaciones Pabellón A1:

Seguidamente nos trasladamos al **Pabellón A1** indicadas que **corresponde a un módulo de mujeres que mantienen prisión preventiva y sentencias por otras causas.**

El ámbito A1 cuenta con un área de seguridad donde permanece una oficial todo el día a sus costados se advierten los portones de acceso, a nuestra llegada se constata la existencia de dos dormitorios, cada uno con tres servicios sanitarios y tres duchas, de las cuáles al menos uno no funcionaba a nuestra llegada, se refiere que el aseo se encuentra a cargo de una privada de libertad que realiza labores autogestionarias, siendo que son las propias privadas de libertad las que adquieren el desinfectante, el cloro y el jabón. La queja generalizada de las privadas de libertad ubicadas en este módulo es la presencia de ratas y cucarachas, a pesar de que afirman se fumigó recientemente, lo que atribuyen a la cercanía del módulo con la planta de tratamiento del centro penal, misma que emana además olores desagradables.

Se nos refirió por parte de la población ubicada en este módulo cómo por las noches son en ocasiones despertadas por las cucarachas y los roedores que les muerden o les caminan por sus extremidades, así lo indican las privadas de libertad Lovaina Olivar Durán y Miriam Madrigal Alvarado.



Cucarachas pequeñas ubicadas en las camas de las privadas de libertad

Se identifican lavatorios sin funcionamiento, así como piezas sanitarias en mal estado.







Lavatorios y piezas sanitarias en mal funcionamiento



Estructura de las piezas sanitarias, éstas se encuentran contiguas a las duchas



Panorámica de las duchas

Denuncian la existencia de plagas de zancudos que les pican en las noches, así como el mal funcionamiento de las pilas ubicadas en el patio común donde lavan y tienden su ropa. Informan que las pilas se taquean y que en general la canalización de las aguas servidas genera estancamientos en las cañerías lo que hace que proliferen malos olores e insectos.



Panorámica de planta de tratamiento contigua al Ambito A1



Zancudos de gran tamaño atrapados en las telarañas del techo del Ambito A1. Relatan las privadas de libertad que estos son los insectos que las pican en las noches.



Se pudo determinar en los dormitorios de este módulo camas en malas condiciones, sea por falta de tablas, como por la existencia de clavos que se salen de la estructura lo que provoca condiciones inadecuadas para un sueño reparador. Se determina además que los camarotes no cuentan con colchones sino con colchonetas, lo que significa que para personas con algún tipo de limitación física, discapacidad, lesión o simplemente adulta mayor, la pernoctación resulte incómoda y difícil.



Camarote sin tablas, con forro plástico y clavo expuesto.



Panorámica del dormitorio número 2 del Ámbito A1

Observaciones Pabellón B1:

El ámbito B1, consta de un área de seguridad donde permanece una oficial todo el día, y a su costado tiene portón de ingreso al área donde se encuentran las privadas de libertad, además hay dos espacios planificados para comedor a cada lado del área de seguridad con una mesa y una banca a cada lado, dos dormitorios a los costados, cada uno de los cuales en su extremo final cuenta con las instalaciones sanitarias, y un patio central donde se encuentran las pilas de lavado y el área de tendido con techo de láminas transparentes.

Cada uno de los módulos cuenta con una población aproximada de 20 y 21 privadas de libertad, se nos refiere que hay muchos ratones aunque se haya fumigado recientemente, se constata que cada privada de libertad tiene su cama y colchoneta, así como un pequeño armario en donde guardan sus cosas personales. En el patio de área común hay 2 pilas con agua suficiente. En el área de baños existen 3 duchas las cuales no tienen agua caliente, 3 baterías de inodoros de las cuales una está en mal estado.



Foto de área de duchas.

De las quejas que refieren las privadas de libertad se encuentra que para poder ser atendida por el médico deben de levantarse antes de las 5 de la mañana ya que solo atiende a 2 personas por módulo, refieren que la atención odontológica ha mejorado, que se demoran mucho en realizar las valoraciones, que se les sigue ingresando al módulo a las 6.30 de la tarde y que la refrigeradora que tienen está fuera de este por lo cual no pueden acceder a la misma, además que al estar tanto tiempo encerradas en el módulo de habitación se dan muchos roces entre ellas, además de que se eliminaron los comités de deportes (se refiere que la única actividad deportiva que realizan es con el patrocinio de LINAF, que brinda asistencia deportiva pero principalmente a las sentenciadas).

Observaciones Pabellones B3 y B4:

Se visitaron los pabellones B3 y B4 así como las celdas de aislamiento de estos módulos.

Se advierte que existen quejas generalizadas con relación a la atención médica, entrega de medicamentos así como repartición de alimentos. Existe referencia de privadas de libertad que no cuentan con visita familiar debido a la lejanía con sus asientos domiciliarios, es así como las señoras Noemí Alvarez Peralta, Ruth Villalobos Jiménez, Dolores Camacho Camacho y Kattia Mendoza Gutiérrez informan tener pendiente solicitud de traslado al CAI Calle Real Liberia, lo que las acercaría a sus grupos de origen.

Existe queja de la población privada de libertad, de las condiciones de hacinamiento en las que permanecen. Es así como en los dormitorios 19 y 20 del Módulo B3, que corresponden a espacios físicos ampliados encontramos un camarote justo al lado de las baterías sanitarias, concretamente el servicio sanitario. Se indica que este camarote se encuentra allí ubicado porque no caben las privadas de libertad en los dormitorios, con el consecuente perjuicio para su salud e intimidad de las personas que requieren utilizar las baterías sanitarias.

En general se ubicaron en el módulo goteras en los dormitorios que caen directamente en las camas o cajones de las privadas de libertad, aguas sucias estancadas en las áreas de patio, duchas que tienen conexión con la tubería que desfoga la materia fecal, lo que provoca rebalsamientos en las duchas, inundaciones y contaminación.

Las duchas se advierten deterioradas y sucias, con presencia importante de humedad, de algunas de las pilas se sale el agua y se taquean constantemente.

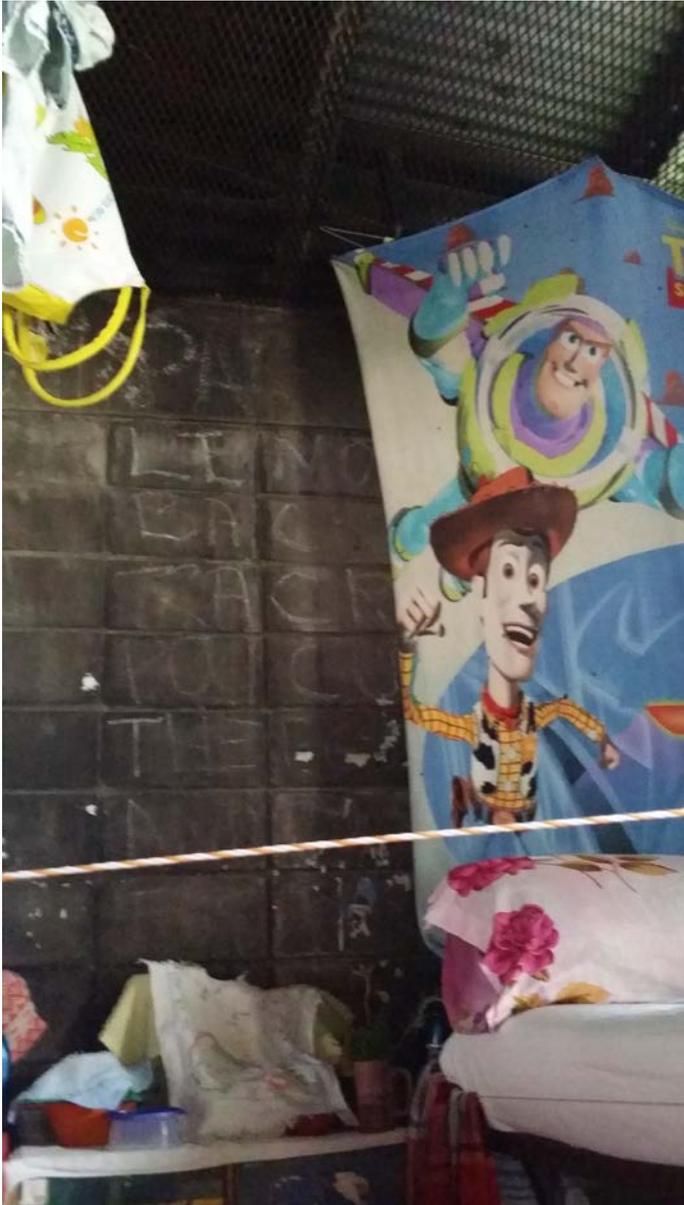
Se conversa con la privada de libertad Kimberly Torres Murillo quien afirma ser paciente del Hospital Nacional Psiquiátrico, quien además de referir la pérdida de citas y la dificultad para acceder al tratamiento, indica que las condiciones de permanencia en ese módulo son conflictivas, principalmente por la escasa actividad a la que tienen acceso las privadas de libertad. Se informa que por ser ese un módulo de mayor contención, muchas privadas de libertad no están integradas a procesos educativos lo que potencia las dificultades de convivencia y los conflictos.

A pesar de que para el momento de la visita permanecía en la celda de aislamiento la privada de libertad Marjorie Coto Cubillo, no fue posible conversar con ella directamente pues ninguna funcionaria del área de seguridad tenía las llaves para abrir el "vocho". Esto es particularmente riesgoso en caso de emergencia o siniestro.

En igual sentido se verificó que en las celdas de aislamiento en las que se ubican las privadas de libertad Laura Arias Torres y Marjorie Coto Cubillo se habían reportado hacía 3 días el fallo de un bombillo (lo que provocaba que doña Laura permaneciera a oscuras) y la existencia de una fuga de agua, lo que podía provocar un accidente en el caso de doña Marjorie.



Cama ubicada contiguo al servicio sanitario



Gotera ubicada justo encima de una cama en el dormitorio 17. Indican las privadas de libertad que cuando llueve mucho se humedecen las pertenencias de éstas sin contar con respuesta por parte del área de mantenimiento.



Tubería sanitaria que atraviesa el área de duchas. Informan las privadas de libertad que frecuentemente se desborda materia fecal de estas unidades que además se encuentran viejas, deterioradas y sin ningún tipo de mantenimiento.



Pieza sanitaria en mal funcionamiento. Como se detalla a mano izquierda carece de manija para que se desechen las excretas, lo que imposibilita su uso



Panorámica de uno de los dormitorios del módulo B3. Se advierte la poca luz natural que ingresa y las malas condiciones de permanencia que se vinculan al poco espacio físico individual para cada una de las privadas de libertad que conforme a la cantidad de población ronda aproximadamente 0, 70 cms.



Aguas estancadas en la alcantarilla del módulo B3

Observaciones del área de Máxima Seguridad:

Se visitó el área de Máxima Seguridad no obstante, no se permitió acceso a las instalaciones: El día martes 16 de junio se refirió que se carecía de personal para brindar adecuada seguridad a los defensores, el día 17 de junio se refirió que por orden expresa de la Licda. María de los Angeles Chaves Villalobos no se podía ingresar pues ya la Defensa Pública había contado con un día para realizar monitoreo (por lo amplio y detallado del informe esbozado y las visitas realizadas, claramente no fue posible finalizar la actividad en una fecha, situación que se procuró hacer de conocimiento de la señora Directora no obstante, no se nos atendió de manera directa) no obstante, en cuanto a este espacio se nos refirió por parte de las privadas de libertad allí ubicadas y entrevistadas, el espacio de Máxima seguridad es un área húmeda, sin suficiente luz natural o ventilación, en la que se carece de baterías sanitarias adecuadas (únicamente se cuenta con baños tipo baño turco) con problemas de aguas negras, lo que genera malos olores,

Se cuenta con una única pila multifuncional (allí se lava ropa, utensilios de cocina y trapos para limpiar el piso)

Se reclama la presencia de ratas, cucarachas, mapaches que defecan encima de los espacios dedicados a la permanencia de la población privada de libertad.

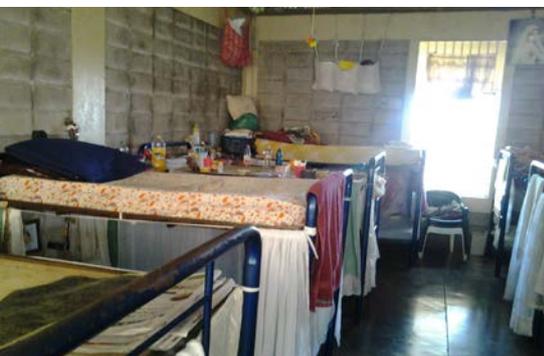
El espacio de atención y visita se encuentra seriamente deteriorado, al momento de visitar el lugar se advirtió la presencia de un bumper de vehículo guindando del techo, el lavamanos se ve deteriorado y sucio, se advierte un espacio sin puerta que aparenta ser el área de servicio sanitario, no se

ubicaron bancas, ni mesas ni sillas que permitan que la visita a ese ámbito sea cálida y saludable tanto para la población como para los familiares.

1. Trato:

Procedimientos de Requisa

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la **resolución 1/08** ha indicado en los Principios XXI y XXIII que **la práctica de registro corporales debe llevarse a cabo en condiciones sanitarias adecuadas, por personal calificado del mismo sexo que la persona privada de libertad, y de manera respetuosa con la dignidad humana y los derechos fundamentales. Los registros intrusivos anales y vaginales se encuentran prohibidos.**



Durante la visita las privadas de libertad indicaron que el procedimiento de requisa ha desmejorado ya que se les realizan el cacheo en sus partes íntimas, incluso cuando se retiran de los comedores para determinar que no llevan comida a los dormitorios. Asimismo, se denunció el día 12 de junio de 2015, por parte de dos privadas de libertad cuya identidad se reserva, pero que fue puesta en conocimiento de inmediato a la Dirección del Centro Penal y a la Dirección General de Adaptación Social de un episodio de requisa en el que se les habían introducido dedos en su área vaginal y se

les habían realizado tocamientos en sus partes íntimas. La Directora María de los Angeles Chaves Villalobos refirió que las privadas de libertad fueron trasladadas a formular denuncia ante la Fiscalía de Desamparados el pasado lunes 15 de junio de 2015.

2. Condiciones materiales.

Capacidad del establecimiento

Los estándares internacionales en términos de capacidad mínima adecuada para cada persona detenida son los siguientes. A nivel regional, la Corte Interamericana en el caso *Montero Arangurén y otros vs Venezuela* ha señalado que 7.2 metros cuadrados es una guía aproximada y deseable para una celda de detención. Por su parte, **la Cruz Roja señala como estándar mínimo 4.5 metros cuadrados.**

Otro estándar aplicable por parte de la Cruz Roja Internacional es el referente a la separación que debe existir entre camarotes que se señala en un mínimo de 1.5 metros. Durante la inspección observamos que la distancia existente entre las literas era de 80 cm aproximadamente, circunstancia que puede variar según el movimiento de estos muebles que no se encuentran fijados en el piso.

Iluminación, ventilación y calefacción

En este punto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la resolución **1/08** ha indicado en el Principio XII.1 que **debe existir exposición diaria a luz natural, además de que debe existir ventilación y calefacción apropiadas.**



Además la Regla **10 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos** de las Naciones Unidas, indica que **los locales destinados a los reclusos,**

deben satisfacer las exigencias de higiene conforme al clima, en particular en cuanto al volumen del aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación. (en igual sentido la Regla número 11)

Fotografía donde se muestra que las privadas de libertad no cuentan con exposición directa a la luz natural.

En cuanto a la necesidad de contar con exposición diaria a la luz natural, esto no se logra dentro del módulo por la infraestructura existente, y además las privadas de libertad nos refirieron unánimemente que no salen del módulo y por ende no tienen acceso ni al aire libre ni a la exposición a la luz natural directa

Durante la inspección observamos que no existen vidrios en las ventanas que permitan el bloqueo del aire frío, y de las misma manera se carece de mosquiteros, lo que facilita el ingreso de mosquitos y zancudos, circunstancia que se agrava si tomamos en cuenta la cercanía de un río y la existencia de terreno fangoso lo que facilita la propagación de esta plaga.

En relación con la ventilación, se advirtió que las internas no cuentan con ventiladores para refrescar el área en donde se encuentra el dormitorio.

Por este motivo los dormitorios se apreciaban poco ventilados y el aire resultaba cargado lo cual se agrava por el tendido de ropa sobre los camarotes, que pudimos observar directamente quienes realizamos el monitoreo.

Condiciones generales de seguridad del ámbito y lugares visitados.

Conforme al principio XXIII.1.e de la resolución **1/08**, **se deben generar mecanismos de alerta temprana para el caso de emergencias.**

Se advirtió la alarmante ausencia de las salidas de emergencia en los módulos visitados, así como de señalización correspondiente en caso de emergencia.

Al consultar a las privadas de libertad sobre el conocimiento que poseían en relación a planes de emergencia, ninguna conocía plan de evacuación ante situaciones de emergencia, y no observamos la señalización de rutas de evacuación ante una emergencia. Esta circunstancia es particularmente importante en Costa Rica, no solo por la posibilidad de un incendio sino por la alta sismicidad.

No se observó alarma de incendio, ni tampoco mecanismo alguno para alertar sobre cualquier otro tipo de emergencia.

Se noto una ausencia de extintores no se pudo comprobar la presencia de extintores en el sector de vigilancia donde permanece la única oficial a cargo del módulo, sector conocido como abanico.

Tampoco se observó la existencia de una boca de agua con mangueras para una emergencia en caso de incendio, únicamente se observó un hidrante en el área administrativa y se nos refirió que no tiene capacidad de abastecimiento en caso de un siniestro.

Instalaciones sanitarias.



Según la regla **12 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos**, así como el principio XII.2 de la resolución **1/08** de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, **las instalaciones sanitarias deben ser suficientes y permitir la satisfacción de las necesidades naturales, de**

manera aseada y decente, en el momento oportuno. Además, deben asegurar la privacidad y dignidad.

Fotografía que corresponde al único lavatorio en buen estado del ámbito.

Las duchas no tienen agua caliente. En este punto debemos recordar que la **regla 14 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos**, señala que la **temperatura del agua debe adaptarse al clima.**

El piso de las duchas no es antideslizante y ninguna de las duchas cuenta con barras. Se observaba limpio y cada una de las duchas tenía cortina, sin embargo éstas se mantienen seriamente deterioradas.

En cuanto a los inodoros el mecanismo de privacidad es una cortina, pero la misma resulta muy angosta por lo que no cubría a la persona que estuviera utilizando el inodoro, quien puede ser observada por quien esté en el área de servicios sanitarios contigua e incluso desde la puerta de esta área, violentando su derecho a la privacidad.

Higiene personal.

Las Reglas **15 y 16 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos** indican que **se debe brindar a las personas privadas de libertad, el suministro de artículos de aseo necesarios para su salud y limpieza.** En particular, en el caso de las mujeres la Reglas número **5 de Reglas de Bangkok** hace referencia a este punto.

En cuanto a este aspecto, se nos informó por parte de las privadas de libertad, que reciben únicamente un rollo de papel higiénico, una crema dental y un jabón de baño una vez al mes no se está cumpliendo la orden de la Sala Constitucional mediante la cual se ordeno proveer de toallas sanitarias a la privadas de libertad, pues éstas se les proveen una vez cada dos meses aproximadamente.

.

Alimentación y agua potable.

Al momento de ingresar al pabellón pudimos observar que algunas privadas de libertad se encontraban lavando ropa y contaban con agua para ello. En igual sentido, en la zona de servicios sanitarios verificamos que aquellos funcionaban correctamente, tenían acceso a este recurso.

Persiste la problemática de que los alimentos no alcancen así como la queja en cuanto a los horarios en que éstos son suministrados y la cantidad proveída a cada privada de libertad.

Ropa, calzado y cama.

Cada una de las privadas de libertad vestía su ropa y calzado personal (no se observó el uso de uniformes en la población).

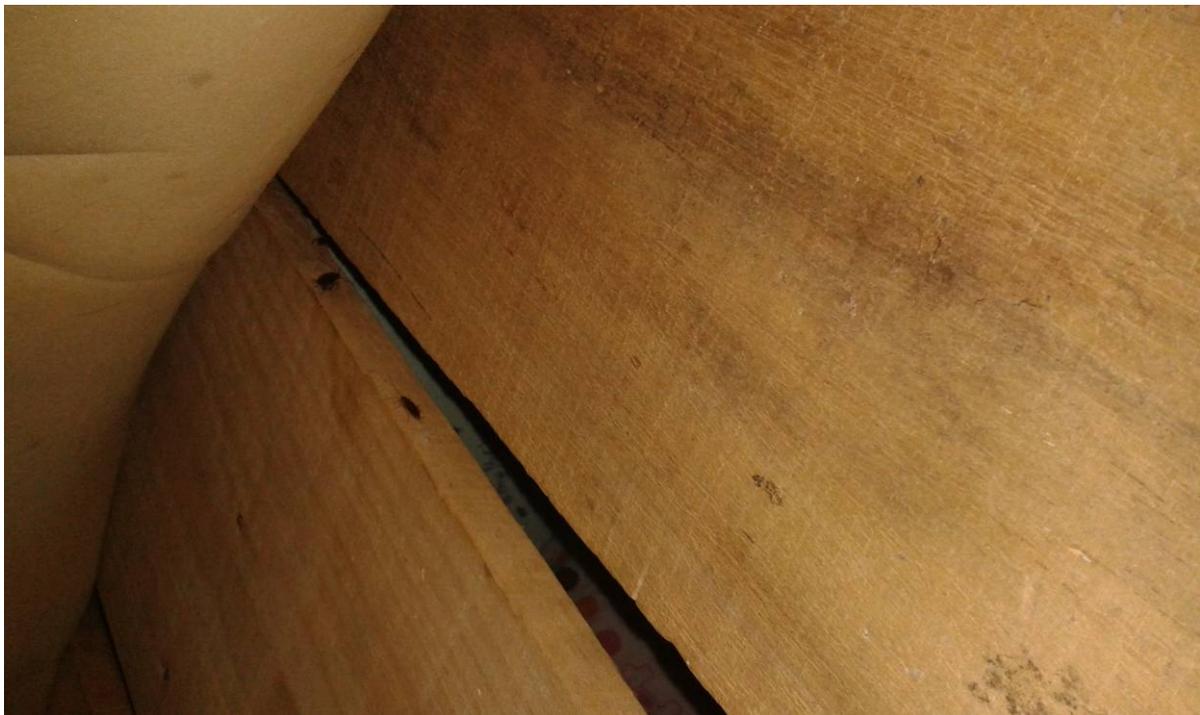
En cuanto a las camas, éstas consistían en camarotes de metal o madera en su mayoría y al levantar algunos de estos se observan cucarachas, no cuentan con tablas que les brinde estabilidad y únicamente cuentan con colchonetas no así con colchón lo que perjudica especialmente a las privadas de libertad adultas mayores o con alguna discapacidad.

En cuanto a los colchones, éstos no existen y lo que se observa es el uso de espuma expuesta de un grosor de tres dedos, y en su mayoría se encontraban bastantes deterioradas por el uso.

Al momento de mover un camarote, salió una cantidad importante de cucarachas, y se recibieron diversos comentarios de que existe una plaga de estos insectos en el ámbito.

En el área de casa cuna, se observaron telarañas en el techo.

También, en las ventanas principales existían vidrios fijos que no permiten la suficiente renovación de aire en los dormitorios, máxime que las puertas de cada dormitorio son de madera sólida.



Fotografía en donde se aprecian las cucarachas en los camarotes.

Servicios médicos

Acceso a la atención médica y psicológica y servicios médicos.

Las personas privadas de libertad tienen derecho a examen al momento de su ingreso y en el caso de mujeres este derecho se contempla en la Regla **8 de Bangkok**. Además tiene derecho a contar con atención sanitaria especializadas, Principio X Resolución **1/08** de la Comisión Interamericana.

El área de atención médica se encuentra fuera del portón que divide el área donde transitan las privadas de libertad de la zona de entrada al centro.

Pudimos observar que cuenta con un pequeño sector donde hay dos sillas para que las privadas de libertad esperen la atención, el mostrador donde se ubica la oficial de seguridad, un consultorio donde se encuentra la enfermera obstetra, un consultorio de medicina general, un área de enfermería, un consultorio de atención odontológica, área de servicios sanitarios. Vimos un extintor de polvo con oxido que no tiene fácilmente visible la fecha de revisión y vencimiento, por lo que no la pudimos observar.

Punto D- Entrevista final

Al finalizar la visita no se pudo conversar con la señora Directora Marielos Chaves Villalobos, pues ésta no se encontraba, no obstante se le remitirá copia íntegra de este informe. Es de hacer notar que de los hallazgos más importantes y que podían implicar riesgo para la integridad de la población se le remitió correo electrónico el mismo día 10 de junio de 2015, informándole fundamentalmente de los aspectos relacionados que tuvieran algún interés para la integridad y vida de la población privada de libertad.

E- Buenas prácticas

Se observó el piso limpio y sin basura. El área de cocinas estaba limpia y se daba un buen manejo de los alimentos, en la parte de educación se cuentan con diversos programas y se imparten lecciones en varios de los niveles.

En casa cuna no había hacinamiento, y el piso y áreas se encontraban bien limpios.

F- Recomendaciones para aplicación:

INMEDIATAS:

- Se disponga mecanismo de alerta temprana en caso de emergencia o crisis (botón de pánico, alarma luminosa o sonora o algún otro dispositivo que se

entienda útil para evitar descoordinaciones en emergencias) ubicado en el área de seguridad de cada ámbito.

- Que se señalicen las vías de evacuación en caso de emergencia.
- Que se genere un plan de atención de emergencias y se realice un programa de difusión del plan de emergencia o contingencias, para las internas y el personal.
- En área de juego para los niños, que se verifiquen las condiciones de seguridad por ejemplo bandas de goma para corregir esquinas y “puntas” riesgosas.
- Se solicite a la oficina de Bomberos, una revisión y monitoreo de las condiciones de seguridad con que cuenta el establecimiento, requiriendo así mismo las recomendaciones necesarias que puedan brindar.
- Reparación de los tomacorrientes y apagadores que se encuentran expuestos.
- Revisión de los extintores y cambio de los mismos en caso de que se encuentren vencidos.
- Se recomienda urgentemente la creación de un plan de atención en emergencias médicas que incluya el equipo médico necesario (camilla traumatológica, tubo de oxígeno, caja de paro básica, cuello para inmovilizar, etc.)
- Se refuerce el área médica en instrumental e infraestructura, se provea esterilizador incluyendo el que permite la esterilización de las mangueras de nebulización.

Se cuente con acceso pronto a llaves de celdas individuales o de aislamiento

Se verifique que el suministro de alimentos resulte en cantidad adecuada para la totalidad de la población

CORTO PLAZO:

- Se reparen las goteras y ventanas que no cuentan con vidrio o plástico protector.
- Se realice fumigación de los espacios externos e internos de todos los módulos sobre todo en áreas cercanas al río.
- Que se instalen antideslizantes en todas las duchas.
- Que se instalen mosquiteros en las ventanas.

- Se provea a las internas toallas sanitarias para sus períodos menstruales.
- Se provea a las internas papel higiénico suficiente para cubrir sus necesidades básicas.
- Se dispongan servicio de emergencia con área médica con los aditamentos necesarios.
- Si el área médica solo puede funcionar como consultorio externo se genere un equipo de atención de emergencia completo, que incluya guardia mínima en horarios inhábiles todos los días del año.
- Se implemente servicio de atención psicológica para proceso de acompañamiento por ingreso a centro de privación de libertad y en todos los casos que resulte necesario y se garantice adecuada atención todos los días del año y durante las 24 horas.
- Se promueva convenio de cooperación interinstitucional que permita que a la población privada de libertad del centro penal se le brinde atención psiquiátrica, pediátrica, acceso completo a servicios de laboratorio a fin de garantizar su adecuada atención médica.
- Se coordine para que en lo sucesivo no se verifiquen los suministros tardíos e incompletos de medicamentos.

MEDIANO PLAZO:

- Se redefina el cupo real del establecimiento de conformidad con los estándares internacionales
- Que se disponga la reparación de los sanitarios y lavatorios y se contemple la adquisición a mediano o largo plazo de artefactos anti vandálicos para su reposición.
- Que se instale al menos en una ducha las barras para población con situación de discapacidad física.
- Se garantice la suficiente circulación de aire y ventilación de los espacios de dormitorio, contemplando la adquisición de ventiladores o cualquier otra solución que pueda resultar útil a esos fines.
- Se instalen placas de policarbonato en las ventanas a fin de evitar las corrientes de aire frío, pero que permitan la ventilación (estilo celosías).
- Fumigación regular para acabar con cucarachas y mosquitos.
-

- Mantenimiento en techos para eliminar telarañas.
- Prever el remplazo de las espumas existentes por colchones adecuados.
- Entrega de sábanas para las camas.
- Se verifique el estado de las camas y se proceda al reemplazo de aquellas que se encuentren en malas condiciones por camarotes de material metálico para que no se pudran.
- Se modifiquen las habitaciones de casa cuna para que cuenten con vidrios tipo celosía de policarbonato y se agregue a las puertas sólidas que afectan la circulación del aire, ventanillas que permitan esta circulación del aire.
- Se mejoren las condiciones de circulación de aire de las habitaciones de casa cuna.
- Adquirir equipo médico y un esterilizador que permita realizar la esterilización en las mangueras de nebulización, así como que se cuente con al menos un stock básico de medicamentos en el centro y el área para la disposición de aquellos así como los profesionales a cargo de los mismos.
- Que se brinde por lo menos una capacitación al personal médico del centro.

Se finaliza la presente vista de monitoreo al centro de Admisión para mujeres el Buen Pastor al ser las doce horas del día 16 de junio de 2015.

